



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:

197 - 18

Comodoro Rivadavia, 09 ABR. 2018

VISTO:

La necesidad de integrar los equipos de cátedra de la carrera de Prof. Y Lic. en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia y sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que en la composición de las cátedras se observan situaciones particulares de coberturas de cargos de profesores responsables de su dictado,

Que en esta área se han constatado dificultades para la cobertura con recursos locales,

Que para su selección el respectivo departamento ha evaluado la renovación de la mencionada profesional por sus antecedentes y experticia,

Que la imputación presupuestaria de 1,47 puntos deviene de fracción correspondiente al punto liberado por la Lic. Lucrecia Falon en la cátedra Didáctica general, por licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la **Profesora Alicia Merodo** (DNI 16.772.463) con un cargo de profesor asociado, simple para la asignatura **Diseño y Evaluación Curricular** de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación para Comodoro Rivadavia y sede Esquel, desde el 01 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) notificación de la designación correspondiente

b) presentación ante DIRECCION DE PERSONAL dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

//...



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

c) presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quién corresponde y cumplido archívese.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 197 - 18

Mlo
mmg



Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB